



**Programa “Fortalecimiento del diagnóstico de laboratorio de TB en la
región de las Américas”**

SUBVENCIÓN QRA-T-ORAS 1882

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para apoyo técnico de un experto a los laboratorios de referencia nacional de TB (Colombia, Guatemala y México) en las áreas identificadas como prioritarias durante el monitoreo para la acreditación de la norma ISO 15189.

Lima, 2022

1. ANTECEDENTES

El Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue, ORAS-CONHU, es una Institución Internacional de Derecho Público que forma parte del Sistema Andino de Integración, con sede en la ciudad de Lima, República del Perú. Tiene entre sus atribuciones estructurar proyectos de alcance internacional que beneficien a los países miembros (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) y coadyuven a las políticas sanitarias de los países de la región.

De 2017 a 2019 el ORAS-CONHU, como receptor principal (RP) del financiamiento del Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la tuberculosis y la malaria (FM), implementó una subvención regional en la que participaron 20 países de las Américas y que estuvo dirigida al fortalecimiento técnico-gerencial de las redes de laboratorio de tuberculosis (TB) de la región. También actuaron, en calidad de subreceptores (SR), la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (SE-COMISCA) y la Organización Panamericana de la Salud /Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS). Las tres instituciones fueron responsables de la ejecución de actividades en el ámbito de los 20 países. La OPS/OMS se destaca como ente técnico para las intervenciones realizadas. En cambio, tanto el ORAS-CONHU como la SE-COMISCA son instancias intergubernamentales de integración en salud en sus respectivas subregiones, por lo que tuvieron un peso político importante en la construcción de la sostenibilidad de las acciones desarrolladas durante la implementación del proyecto. Al cierre del mismo, se obtuvieron avances en casi todos los países manifestados en la firma de compromisos por las autoridades nacionales a seguir sosteniendo las funciones de los laboratorios de referencia de TB con recursos gestionados por el país. No obstante, seguían identificándose brechas importantes que afectan al diagnóstico laboratorial de TB, entre las cuales figuran las relacionadas con los sistemas de información, con la calidad del diagnóstico de TB.

Del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2023 el ORAS-CONHU como RP y la SE-COMISCA y la OPS/OMS como SR, son los implementadores de una nueva subvención regional del FM para continuar fortaleciendo el diagnóstico laboratorial de TB, en esta oportunidad en 17 países de las Américas. De ellos, 15 formaron parte del proyecto 2017-19 y hay 2 de reciente incorporación que son Haití y Surinam (en acápite 3 se listan los 17 países).

El Programa “Fortalecimiento del diagnóstico de laboratorio de Tuberculosis en la región de las Américas” tiene como objetivo general contribuir a mejorar la calidad del diagnóstico de TB en las redes de laboratorio en las Américas mediante el fortalecimiento de la capacidad instalada en la región; siendo sus objetivos específicos: i) Consolidar el compromiso de los países con la sostenibilidad de los Laboratorios de Referencia Supranacional (LSN) y Nacional (LRN) mediante el monitoreo de actividades y el desarrollo de la capacidad en materia de gestión y promoción. ii) Promover la adopción de las recomendaciones internacionales relativas al diagnóstico de TB en las políticas nacionales de salud y su puesta en funcionamiento. iii) Contribuir al desarrollo, armonización e implementación de los sistemas de información, conectividad y de las plataformas múltiples en las redes de laboratorios nacionales y regionales de TB, con enfoque interprogramático.

El ORAS –CONHU como RP, es responsable de la ejecución total de esta subvención y de esta actividad en particular. Para mayor información puede visitar la página web del ORAS-CONHU, www.orasconhu.org/tuberculosis.

2. OBJETIVO GENERAL

Brindar apoyo técnico especializado adicional a los laboratorios de TB (Colombia, Guatemala y México) en las áreas identificadas como prioritarias durante el monitoreo para la acreditación de la norma ISO 15189.

3. DURACIÓN DEL SERVICIO

La presente consultoría tendrá una duración de 45 días.

4. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

Esta consultoría estará bajo la supervisión del equipo de Coordinación del ORAS-CONHU, Receptor Principal del Proyecto “Fortalecimiento del diagnóstico de laboratorio de TB en la región de las Américas” y del coordinador técnico de la OPS

5. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- i. Elaborar un plan de trabajo coordinado con el RP, SR para el apoyo técnico especializado en las áreas identificadas en el monitoreo a los 3 países que forman parte de la subvención (Colombia, Guatemala y México).
- ii. Revisar los documentos elaborados para la acreditación por cada laboratorio y hacer recomendaciones.
- iii. Realizar reuniones virtuales con los consultores de cada país y con los responsables de laboratorios de TB para la implementación de las actividades propuestas en el plan de trabajo de esta consultoría.
- iv. Elaborar una hoja de ruta con actividades a realizar para continuar el avance en el proceso de acreditación de los laboratorios.

6. PRODUCTOS E INFORMES DE LA CONSULTORÍA

Producto 1: Plan de trabajo detallado de las actividades a realizar.

Producto 2: Entrega del informe final que incluya la revisión de documentos elaborados, recomendaciones y hoja de ruta para el avance en el proceso de acreditación de la norma ISO 15189 en Colombia, Guatemala y México

7. PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR

- i. Persona natural
- ii. Profesional universitario de preferencia Químico-Biólogo, Bioanalista, Microbiólogo o carreras afines a la salud
- iii. Estudios de postgrado en salud pública o sistemas de gestión de la calidad o gestión u otros.
- iv. Formación y entrenamiento para la implementación de la norma técnica ISO 15189:2012 e ISO/IEC 17025/2017 para laboratorios Clínicos
- v. Cursos de implementación de sistemas de gestión de la calidad para laboratorio.
- vi. Capacitación en Gestión de Calidad y Buenas Prácticas de Laboratorio.
- vii. Capacitación en Bioseguridad
- viii. Experiencia específica mínima de 03 años en implementación y asesoría del Sistema de Gestión de la Calidad según ISO 15189 u otras ISO de laboratorio.
- ix. Haber participado al menos en un proceso de acreditación con ISO 15189 u otras ISO de laboratorio.
- x. Haber trabajado al menos 2 años en procedimientos laboratoriales o en un laboratorio dedicado a diagnóstico microbiológico.

8. ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

Entregar los productos de acuerdo con los presentes términos de referencia, para la revisión por el equipo de coordinación central con la finalidad de emitir conformidad sobre la calidad del entregable.

9. MONTO REFERENCIAL DE LA CONSULTORÍA

El monto total del pago de la consultoría es US\$ 6,000 dólares estadounidenses que incluye los impuestos de ley y es a todo costo.

El pago se realizará mediante una transferencia bancaria en dólares americanos a una cuenta cuyo titular sea el consultor.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará luego de recibir la aprobación por escrito de los dos productos presentados.

11. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

- i. La contratación se formalizará mediante un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
- ii. El servicio se realizará en coordinación con el ORAS-CONHU, coordinador técnico de la OPS, con el responsable del laboratorio de TB y el consultor encargado de realizar los procedimientos para la acreditación de las 2 pruebas.
- iii. Una vez entregados los productos, el ORAS-CONHU realizará las observaciones correspondientes en un plazo no mayor a los 05 días calendarios contados desde el día siguiente de la entrega.
- iv. La persona, se compromete en absolver toda observación realizada a los productos sin costo alguno adicional, en el plazo indicado de 05 días calendarios, estas observaciones se realizarán mediante comunicación escrita por parte del ORAS-CONHU.
- v. El contrato a suscribirse con el consultor se regulará por las normas del Código Civil.
- vi. El consultor no podrá utilizar el acceso privilegiado a información que se recopile durante la ejecución de la consultoría para fines de publicación o investigación, sin permiso expreso del ORAS-CONHU.
- vii. El consultor deberá emitir un comprobante legalmente aceptado en el país de origen para la realización de cada pago.
- viii. Si cualquiera de las partes es impedida o demora en cumplir con sus obligaciones como resultado de Fuerza Mayor o caso fortuito, tal impedimento o demora no se debe considerar como incumplimiento del contrato que se suscriba y esa Parte deberá ser exonerada de sus obligaciones mientras dure tal circunstancia, siempre y cuando haya una relación causal directa entre el impedimento o demora y la Fuerza Mayor o caso fortuito. Las Partes, de ser necesario, firmarán las adendas respectivas que permitan regularizar las demoras. En caso de que la ejecución del trabajo sea impedida de ejecutarse por fuerza mayor o caso fortuito, más allá de (30) treinta días, cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el contrato que se suscriba sin tener que pagar una indemnización a la otra parte, lo cual será efectivo desde el momento en que la otra Parte reciba notificación escrita de la extinción del contrato. De mediar pago alguno el reconocimiento del pago sólo será por el producto aprobado, según el punto 6 del presente documento.

- ix. En caso de no mediar impedimento alguno de fuerza mayor y/o caso fortuito, el consultor no entregue los productos dentro de los plazos señalados en el contrato, el ORAS-CONHU, podrá deducir por concepto de penalidad diaria, el 5% del total del servicio, siendo la deducción hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del precio del valor de los productos y, una vez alcanzado este máximo, el ORAS-CONHU podrá considerar la resolución del contrato. Dicha penalidad también será aplicada en el caso de incumplimiento por parte del consultor en el levantamiento de observaciones a los informes.
- x. El ORAS-CONHU no reconocerá algún pago adicional referente a la formulación de la oferta técnica y económica.

12. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ACTIVIDAD	FECHA
Envío de invitaciones y publicación en página web del ORAS	15/08/22
Recepción de consultas sobre aclaraciones a las Bases o con relación a ellas, al correo convocatoria@conhu.org.pe	18/08/22
Absolución de consultas	19/08/22
La presentación de las ofertas debe ser enviadas al correo: convocatoria@conhu.org.pe	25/08/22
Evaluación de los sobres y elaboración de actas	26/08/22
Comunicación de resultados vía correo electrónico y en la página web del ORAS	31/08/22
Inicio de la consultoría	01/09/22

13. PROCESO DE POSTULACIÓN

La presente convocatoria se hará a través de la publicación en la página web del ORAS-CONHU.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos para la presente convocatoria deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser visados por el postor. Las ofertas se presentan foliadas.

Todos los documentos se presentarán en idioma castellano, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postulante será responsable de la exactitud y veracidad de

dichos documentos. Las ofertas tienen carácter de Declaración Jurada. De encontrarse durante el concurso, así como en la ejecución del presente concurso, una declaración falsa o documento que no acredite suficientemente los requisitos establecidos, se retirará la Buena Pro si es que no se ha firmado el contrato, caso contrario, se resolverá el mismo.

Las postulaciones serán recibidas, única y exclusivamente, vía correo electrónico, a la dirección electrónica siguiente: convocatoria@conhu.org.pe hasta el día señalado en el cronograma del concurso, haciendo referencia en el Asunto a consultoría: “Consultoría para apoyo técnico de un experto a los laboratorios de referencia nacional de TB (Colombia, Guatemala y México) en las áreas identificadas como prioritarias durante el monitoreo para la acreditación de la norma ISO 15189”. Deberá adjuntar la siguiente documentación, en formato PDF:

- a) Carta de Expresión de Interés.
- b) Curriculum vitae documentado.
- c) Copia del documento de identidad.
- d) Declaración jurada de no conflicto de intereses (anexo No. 1)
- e) Declaración Jurada garantizando el cumplimiento de los “Códigos de Conducta para los Proveedores” (Anexo No 2, Anexo No 3).
- f) Propuesta técnica que incluya el alcance, metodología a ser usada, plan de trabajo, detallando los productos a ser entregados. La propuesta no excederá las 8 hojas.
- g) Propuesta económica. Expresada en letras y números, la cual deberá incluir todos los impuestos de ley. La oferta se presentará según formato del Anexo No 4. Dicho anexo no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección. Una cifra mayor al monto referencial establecido descalificará al postor.
- h) Acuerdo de confidencialidad Anexo No 5.

La presentación de toda la documentación solicitada es OBLIGATORIA, de no ser presentada en su totalidad el postor será declarado como no habilitado y podrá ser evaluada su propuesta.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los puntajes máximos asignados a las ofertas son los siguientes:

- Oferta técnica: 70 puntos
- Oferta económica: 30 puntos

Evaluación de la propuesta técnica

ITEM A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Cumplimiento del perfil de la persona a contratar	10
Presenta conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de la subvención	10
Plantea los objetivos de la consultoría en relación con los términos de referencia	10
Presenta la metodología general	20

Propone la estructura y el contenido de los informes a emitir	10
Presenta el cronograma detallado de acuerdo con el alcance de la consultoría	10

Evaluación de la propuesta económica

Solo pasarán a la evaluación económica, las propuestas que obtengan mínimo 50 puntos en la evaluación técnica.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo de treinta (30) puntos a la oferta económica de menor costo. Al resto de propuestas se les asignará puntaje en función a la fórmula que se describe a continuación. Las propuestas económicas que estén por encima del monto de la consultoría señalado en el numeral 9, serán descalificadas.

Los puntajes de la evaluación de la Propuesta Económica no podrán ser negativos.

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la Propuesta Económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

15. ADJUDICACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El puntaje total que se obtiene sumando algebraicamente los puntajes obtenidos en las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$PT = P_{ti} + P_i$$

Donde:

- PT = Puntaje Total.
- P_{ti} = Puntaje de la Propuesta técnica.
- P_i = Puntaje de la Propuesta Económica.

De originarse finalmente un empate (puntajes iguales) entre dos o más ofertas, la Buena Pro se otorgará al postor con mayor puntaje en la propuesta técnica, estableciéndose luego el orden de prelación de los postores participantes.

La Buena Pro se otorgará a la oferta que obtenga al mayor puntaje total.

La Buena Pro se otorgará así se haya presentado solo un postor que haya cumplido con establecido en los términos de referencia.

La suscripción del contrato o emisión de la orden de compra/servicio, deberá darse en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles, de haberse notificado la ratificación del otorgamiento de la Buena Pro. El ORAS-CONHU podrá decidir por la no suscripción en caso de que desaparezca la necesidad o por recorte del presupuesto para esta adquisición, o en caso de que resultará falsa alguna de las declaraciones realizadas por el postor.

16. CONFIDENCIALIDAD

Los productos elaborados como parte de la consultoría y usando los lineamientos y la información proporcionada son de uso estricto del ORAS CONHU, no pudiendo el consultor difundirlos ni hacer uso de ellos con fines personales o profesionales. El consultor ganador del concurso firmará un compromiso de confidencialidad respecto de la información de carácter sensible que recopile durante el desarrollo de la consultoría (Anexo No 5).

ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA DE NO CONFLICTOS DE INTERESES

Señores

ORGANISMO ANDINO DE SALUD - CONVENIO HIPÓLITO UNANUE

Presente.-

Para el Proceso de Selección para la "Consultoría para apoyo técnico de un experto a los laboratorios de referencia nacional de TB (Colombia, Guatemala y México) en las áreas identificadas como prioritarias durante el monitoreo para la acreditación de la norma ISO 15189", el Participante que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

Que no está impedido de contratar y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones.

Que entre sus directivos y personal no tiene empleados que sean:

- a) El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas que trabajan en el ORAS - CONHU o forman parte del Comité del presente concurso.
- b) Las personas jurídicas o naturales cuyos apoderados o representantes legales sean cónyuge, conviviente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas que trabajan en el ORAS - CONHU o forman parte del Comité del presente concurso.
- c) La persona natural o jurídica que haya participado como tal en la elaboración de la información técnica previa que da origen al presente proceso privado de selección y sirve de base para el objeto del contrato.

Que, por el hecho de presentar la oferta, me someto plenamente a las bases del presente proceso de selección y declaramos haber leído las normas que la rigen y de conocer todas las condiciones solicitadas, de acuerdo con los términos de referencia del presente concurso y demás condiciones que se indican en los documentos que constituyen esta oferta.

Se declara que esta oferta será válida y firme por un período mínimo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha límite de presentación de ofertas y se conviene u obliga a que la oferta podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Lugar y fecha,.....

.....

Firma y nombre del postor

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA PARA LOS PROVEEDORES

Señores

ORGANISMO ANDINO DE SALUD - CONVENIO HIPÓLITO UNANUE

Presente.-

Yo, de nacionalidad identificado con DNI N°, con RUC DECLARO BAJO JURAMENTO, que habiendo tomado conocimiento de los CODIGOS DE CONDUCTA PARA LOS PROVEEDORES (ANEXO N° 3), garantizo el cumplimiento de estos códigos de conducto por parte de mi persona, a fin de participar en la "Consultoría para apoyo técnico de un experto a los laboratorios de referencia nacional de TB (Colombia, Guatemala y México) en las áreas identificadas como prioritarias durante el monitoreo para la acreditación de la norma ISO 15189".

En este mismo acto declaro no hallarme incurso en procesos fiscales, judiciales o administrativos de naturaleza criminal, fraudulenta, corrupta o cualquier acción similar, a través de los cuales se cuestione o se pretenda cuestionar mi conducta ética y honestidad, así como tampoco me encuentro inhabilitado por las autoridades competentes, ni he sido declarado insolvente o quebrado, de acuerdo con la legislación nacional de mi país.

Comprendo que lo comunicado en la presente constituye una declaración juramentada al respecto.

Lugar y fecha,.....

.....
Firma y nombre del postor

ANEXO N° 3
CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS PROVEEDORES

Pueden acceder al documento en el siguiente enlace:

https://www.theglobalfund.org/media/6888/corporate_codeofconductforsuppliers_policy_es.pdf

ANEXO N° 4
PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MONTO DE LA OFERTA		
IMPUESTOS		
MONTO TOTAL EN US\$		

Son: (Expresado en letras)

NOTA: En la descripción del servicio, se solicita que el presupuesto sea presentado de manera desagregada por rubro presupuestal; ejemplo, honorarios, viajes, gastos administrativos etc.

ANEXO N° 5
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Por medio de la presente, me comprometo a lo siguiente:

A mantener confidencialidad respecto de toda la información obtenida, a no divulgar ningún material o información a terceras personas sin la previa autorización escrita del ORAS-CONHU, a no utilizar la información para ningún otro propósito que no esté relacionado con la consultoría para la cual he sido contratado.

Si por alguna razón propia del desarrollo de la consultoría, la información obtenida es puesta a disposición de alguna persona que forma parte del servicio a brindar, dicho personal conocerá este acuerdo y se encontrará igualmente obligado a mantener confidencialidad respecto de la información antes mencionada. Tomaremos todas las acciones que fuesen razonables para impedir la divulgación de cualquier información a cualquier persona, sin el previo consentimiento escrito del ORAS-CONHU.

En este sentido estoy de acuerdo en:

1. No usar la información para otras finalidades diferentes a los objetivos para los cuales he sido contratado.
2. No revelar o suministrar la información a cualquier persona que no sea parte del ORAS-CONHU.
3. No comunicar los resultados o aquellas opiniones emitidas por los miembros del ORAS-CONHU, así como, recomendaciones sugeridas o decisiones a cualquier tercero, salvo si explícitamente son solicitadas por escrito por el ORAS-CONHU.
4. No aceptar agradecimientos, comisiones o consideraciones especiales por parte de organizaciones o entidades interesadas en recibir información confidencial.
5. Conducirme con total imparcialidad y objetividad en la emisión de juicios emitidos durante las reuniones con el ORAS-CONHU.
6. Conducirme con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos.

Por el presente acepto y estoy de acuerdo con los compromisos contenidos en este documento conociendo las responsabilidades legales en las que pudiera incurrir en el potencial caso de un mal manejo y desempeño en el desarrollo de mi trabajo

Atentamente,

Lugar y fecha:

Nombre y firma